

RESOLUCIÓN No. 261 DEL 25 DE ABRIL DE 2024

“Por la cual se efectúa una delegación”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 9 del Decreto 218 de 2020 , Decreto 248 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, establece:

“ARTÍCULO 9º. DELEGACIÓN. *Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.*

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el Artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley”.

Que el decreto 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos”, establece en el **“CAPÍTULO 3. MESA TÉCNICA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS.**

ARTÍCULO 2.20.1.3.1. *Integrantes de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. La Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos estará integrada de la siguiente manera:*

(...)

I. El Director de la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar o su delegado”.

Que el PARÁGRAFO 1. Del artículo en cita señala: *“La delegación se realizará mediante acto administrativo, el cual se remitirá de manera oficial a la secretaria técnica de la Mesa y recaerá sobre servidores públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente”.*

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, como secretario de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, convocó para el día 26 de abril de 2024, sesión a partir de las 8:00 a.m.

Que por compromisos laborales el señor Director de la Unidad, se encuentra fuera de la ciudad de Bogotá, lo que le impide su asistencia a dicha sesión.

Que, teniendo en cuenta que se encuentra permitida la delegación por parte del Director de la Unidad, a las sesiones de la mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, se dispone dicha delegación en la doctora ANA MARÍA LUISA SIERRA NOVA con cédula de ciudadanía No.52.315.309 de Bogotá D.C, quien se desempeña el cargo de Subdirectora de Análisis, Calidad e Innovación Código 0150 Grado 19 en la Unidad de Alimentos para Aprender-

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Delegar a la doctora ANA MARÍA LUISA SIERRA NOVA con cédula de ciudadanía No.52.315.309 de Bogotá D.C, quien se desempeña el cargo de Subdirectora de Análisis, Calidad e Innovación Código 0150 Grado 19 en la Unidad de Alimentos para Aprender, para que asista a la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, como integrante de la misma, en los términos y competencias del decreto 248 de 2021.

Artículo 2. Comunicar a través de la Dirección General la respectiva delegación.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO CORREA SERNA
Director General

Proyectó: Yaneth Jiménez Pinzón – Asesora Jurídica.